Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 85/2012

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES", CON LA FIRMA GLORIA SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LINO ANDRÉS ACOSTA MONGELÓS.

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **PAULINO ROJAS FIGUEREDO**, Comandante de la Policía Nacional, nombrado por Decreto de Poder Ejecutivo N° 8872, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **GLORIA SEGURIDAD INDUSTRIAL**, domiciliada en Avda. José F. Bogado N° 1088 y 10° Proyectada, Telef.: (021) 372 897, RUC: 237105-7, representado en este acto por su propietario el señor **LINO ANDRÉS ACOSTA MONGELÓS**, con cédula de identidad N° 237.105, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Anexo 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de la Comandancia Nº 421 de fecha 10 de mayo de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 350 " Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **230757**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 26/2012** "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores", convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

CONTRATO Nº 85/2012

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio total del Contrato es por el monto de G. 32.125.000.- (Guaraníes treinta y dos millones cientos veinte y cinco mil), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en el Anexo 01.

6.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el Anexo 01.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes suyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el Vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Anexo 03 de la Carta de Invitación.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	8	120.000	960.000
2	46191601-003	Válvula para extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	8	7.000	56.000
3	46191601-009	Boquilla de Manguera para Extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	8	2.000	16.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	8	16.000	128.000
5	46191601-003	Válvula para Extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	8	6.000	48.000
6	46191601-009	Boquilla de Manguera para Extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	8	2.000	16.000
7	46191601-002	Recarga de Extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	10	350.000	3.500.000
8	46191601-003	Válvula para extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	10	7.000	70.000
9	46191601-009	Boquilla De Manguera Para Extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	10	2.000	20.000
10	46191601-002	Recarga De Extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	9	350.000	3.150.000
11	46191601-003	Válvula para extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	9	6.000	54.000
12	46191601-009	Boquilla De Manguera Para Extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	9	2.000	18.000
13	46191601-002	Recarga De Extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	20	22.000	440.000

CONTRATO Nº 85/2012

14	46191601-003	Válvula para extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	20	6.000	120.000
15	46191601-009	Boquilla De Manguera Para Extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	20	2.000	40.000
16	46191601-002	Recarga De Extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	40	25.000	1.000.000
17	46191601-003	Válvula para extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	40	6.000	240.000
18	46191601-009	Boquilla De Manguera Para Extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	40	2.000	80.000
19	46191601-002	Recarga De Extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	20	1.000.000	20.000.000
20	46191601-003	Válvula para extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	10	50.000	500.000
21	46191601-009	Boquilla De Manguera Para Extintores - Dpto. Identificaciones	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	10	7.000	70.000
22	46191601-002	Recarga De Extintores - 911	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	27	17.000	459.000
23	46191601-002	Recarga De Extintores - ISEPOL	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	50	12.000	600.000
24	46191601-002	Recarga De Extintores - Sanidad	Gloria	Nacional	Unidad	Evento	30	18.000	540.000
		TOTAL GENERAL							**32.125.000**

Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	Recarga de Extintores - Dpto. Identificaciones	RECARGA DE EXTINTOR DE 3 Kg. **TIPO BC HALATRON**
2	Válvula para extintores - Dpto. Identificaciones	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE 3 Kgr.
3	Boquilla de Manguera para Extintores - Dpto. Identificaciones	CAMBIO DE BOQUILLA DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE 3 Kgr.
4	Recarga de Extintores - Dpto. Identificaciones	RECARGA DE EXTINTOR DE 8 Kg. **TIPO ABC POLVO QUÍMICO**
5	Válvula para Extintores - Dpto. Identificaciones	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE 8Kgr.
6	Boquilla de Manguera para Extintores - Dpto. Identificaciones	CAMBIO DE BOQUILLA DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE 8 Kgr.
7	Recarga de Extintores - Dpto. Identificaciones	RECARGA DE EXTINTOR DE 10 Kg. TIPO BC GAS HALOTRON O GAS ECOLÓGICO
8	Válvula para extintores - Dpto. Identificaciones	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE 10 Kgr.
9	Boquilla De Manguera Para Extintores - Dpto. Identificaciones	CAMBIO DE BOQUILLA DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE 10 Kgr.
10	Recarga De Extintores - Dpto. Identificaciones	RECARGA DE EXTINTOR DE 10 Kg. TIPO BC GAS HALOTRON Y CAMBIO DE PICO Y VÁLVULA AUTOMÁTICA
11	Válvula para extintores - Dpto. Identificaciones	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE 10 Kgr.

12	Boquilla De Manguera Para Extintores - Dpto. Identificaciones	CAMBIO DE BOQUILLA DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE 10 Kgr.
13	Recarga De Extintores - Dpto. Identificaciones	RECARGA DE EXTINTOR DE 10 Kg **TIPO A** Y CAMBIO DE PICO Y VÁLVULA
14	Válvula para extintores - Dpto. Identificaciones	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE 10 Kgr.
15	Boquilla De Manguera Para Extintores - Dpto. Identificaciones	CAMBIO DE BOQUILLA DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE 10 Kgr.
16	Recarga De Extintores - Dpto. Identificaciones	RECARGA DE EXTINTOR DE 10 Kg. **TIPO ABC POLVO QUÍMICO** Y CAMBIO DE PICO Y VÁLVULA
17	Válvula para extintores - Dpto. Identificaciones	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE10 Kgr.
18	Boquilla De Manguera Para Extintores - Dpto. Identificaciones	CAMBIO DE BOQUILLA DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE 10 Kgr.
19	Recarga De Extintores - Dpto. Identificaciones	RECARGA DE EXTINTOR DE 50 Kg. **TIPO ABC** GAS ECOLÓGICO
20	Válvula para extintores - Dpto. Identificaciones	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE 50 Kgr.
21	Boquilla De Manguera Para Extintores - Dpto. Identificaciones	CAMBIO DE BOQUILLA DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE 50KGR.
22	Recarga De Extintores - 911	RECARGA DE EXTINTOR DE 6 KG. TIPO ABC POLVO QUÍMICO Y CAMBIO DE PICOS Y VÁLVULAS
23	Recarga De Extintores - ISEPOL	PARA EXTINTOR DE 4 KILOS, TIPOS ABC Y CAMBIO DE PICOS Y VÁLVULAS
24	Recarga De Extintores - Sanidad	RECARGA DE EXTINTOR DE 8KL, TIPO ABC

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) – Recursos Ordinarios del Tesoro Público, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, del **5%** del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

CONTRATO Nº 85/2012

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de la Policía Nacional a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de mayo de 2012.

LINO ANDRÉS ACOSTA MONGELÓS
C.I. Nº 237105
PROPRIETÁRIO

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional